



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ARTURO LASES MINA
Registro Federal de Contribuyentes:	LAMA700926PZ9
Domicilio:	AV. PEÑUELAS 99 INTERIOR 155, VILLAS DEL PARQUE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76040
Expediente:	LIR2200003/15
Número o folios:	DF/RG/C/00415/2016
Fecha:	09 DE JUNIO DEL 2016
Asunto:	SE LE DETERMINA EL CREDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 12 de agosto de 2016, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 07 de julio de 2016, plazo de quince días que se computo a partir del día hábil siguiente a aquel en que fue fijado el oficio DF/RG/C/00415/2016 del 09 de junio de 2016; en donde se le determina el crédito fiscal que se indica, como Responsable Solidario de PROTECTOPARTES, S.A. DE C.V., en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicado en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; esto es, viernes 8; del lunes 11 al viernes 15 de julio, del lunes 1 al viernes 5, y del lunes 8 al 11 de agosto; todos de 2016, cabe mencionar que no se contabilizaron los sábados y domingo, ni los días lunes 18 al viernes 22 y del lunes 25 al viernes 29 de julio de 2016, en virtud que son días inhábiles de acuerdo al artículo 12 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.6 de la quinta resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2016 de fecha 19 de noviembre de 2015; el suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00415/2016 del 09 de junio de 2016; en donde se le determina el crédito fiscal que se indica, como Responsable Solidario de PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V., emitido por el suscrito a ARTURO LASES MINA; teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 12 de agosto de 2016; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, inciso d)-, primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito-----

...2



Hoja No. 2

Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. CONSTE.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RH/JMA/FJAM